

# INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL, PENAL, CIVIL Y PENITENCIARIO

Curso 2020-2021

(Fecha última actualización: 27/10/2020)

(Fecha de aprobación en Comisión Académica del Máster: 17/07/2020)

| SEMESTRE                                | CRÉDITOS | CARÁCTER                                                                                                                                                                                          | TIPO DE ENSEÑANZA | IDIOMA DE IMPARTICIÓN |
|-----------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------|
| 1º                                      | 6        | Obligatoria                                                                                                                                                                                       | Presencial        | Español               |
| MÓDULO:                                 |          | TEÓRICO-APLICADO                                                                                                                                                                                  |                   |                       |
| MATERIA                                 |          | INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL, PENAL, CIVIL Y PENITENCIARIO                                                                                                                                    |                   |                       |
| CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO           |          | Escuela Internacional de Posgrado                                                                                                                                                                 |                   |                       |
| MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE             |          | Máster Universitario en <i>Psicología Jurídica y Forense</i>                                                                                                                                      |                   |                       |
| CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA |          | Facultad de Psicología                                                                                                                                                                            |                   |                       |
| PROFESORES <sup>(1)</sup>               |          |                                                                                                                                                                                                   |                   |                       |
| Dra. Belén Macías Espejo                |          |                                                                                                                                                                                                   |                   |                       |
| DIRECCIÓN                               |          | Departamento de Derecho Penal. Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad, nº 1. 18071. Granada.<br>Correo electrónico: <a href="mailto:belenm@ugr.es">belenm@ugr.es</a>                        |                   |                       |
| TUTORÍAS                                |          | Directorio de la UGR. Puede acceder pinchando <a href="#">aquí</a>                                                                                                                                |                   |                       |
| Dra. María del Mar Méndez Serrano       |          |                                                                                                                                                                                                   |                   |                       |
| DIRECCIÓN                               |          | Departamento de Derecho Civil. Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad, nº 1. 18071. Granada. Telf.: 958-243414.<br>Correo electrónico: <a href="mailto:mmmendez@ugr.es">mmmendez@ugr.es</a> |                   |                       |
| TUTORÍAS                                |          | Directorio de la UGR. Puede acceder pinchando <a href="#">aquí</a>                                                                                                                                |                   |                       |
| Dr. Francisco Javier Garrido Carrillo   |          |                                                                                                                                                                                                   |                   |                       |
| DIRECCIÓN                               |          | Departamento de Derecho Procesal. Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad, nº 1. 18071. Granada. Telf.: 958-248580.<br>Correo electrónico: <a href="mailto:fjgc@ugr.es">fjgc@ugr.es</a>      |                   |                       |
| TUTORÍAS                                |          | Directorio de la UGR. Puede acceder pinchando <a href="#">aquí</a>                                                                                                                                |                   |                       |

<sup>1</sup> Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/>!)

Todas las tutorías deberán concertarse con el Profesor interesado mediante correo electrónico.

## COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

### COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- CG1. Adquirir conocimientos aplicados, avanzados y especializados en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense.
- CG2. Adquirir las habilidades necesarias para abordar los diversos problemas que pueden plantearse en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense, siendo capaz de ir asumiendo la autonomía necesaria para tomar decisiones por sí solo, haciendo uso de los recursos científicos y profesionales necesarios a tal efecto.
- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE7. Adquirir los conocimientos básicos de derecho penal, procesal, civil y penitenciario de utilidad para una adecuada labor del Psicólogo dentro de estos ámbitos.
- CE17. Aprender a delimitar conceptualmente, evaluar y diagnosticar problemas comportamentales que infringen las normativas sociales y legales (antisocial, disocial, delictiva, criminal) en adultos y menores.
- CE18. Conocer los establecimientos penitenciarios, los distintos regímenes, tratamientos penitenciarios y los programas específicos de intervención psicológica.

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1. Saber integrar la información obtenida a partir de distintas fuentes.

## OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

El estudiante:

- Tendrá conocimientos aplicados, avanzados y especializados en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense.
- Abordará los diversos problemas que pueden plantearse en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense, siendo capaz de ir asumiendo la autonomía necesaria para tomar decisiones por sí solo, haciendo uso de los recursos científicos y profesionales necesarios a tal efecto.
- Tendrá los conocimientos fundamentales de derecho penal, procesal, civil y penitenciario de utilidad para así poder desarrollar una labor adecuada dentro de estos ámbitos.
- Sabrá delimitar conceptualmente, evaluar y diagnosticar problemas comportamentales que infringen las normativas sociales y legales (antisocial, disocial, delictiva, criminal) en adultos y menores.



- Conocerá los establecimientos penitenciarios, los distintos regímenes, tratamientos penitenciarios y los programas específicos de intervención psicológica.
- Podrá integrar la información obtenida a partir de distintas fuentes de forma correcta y con resultados de calidad.

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)\*

##### **Derecho penitenciario**

*El Derecho penitenciario se puede definir como el conjunto de normas que regulan la ejecución de las penas y medidas de seguridad privativas de libertad y la relación jurídica que surge como consecuencia de la detención y la prisión provisional. Se presenta como un ámbito del Derecho penal y por ello su estudio debe estar precedido de un conocimiento, al menos, generalista del citado Derecho penal. Con esta perspectiva, en esta parte del módulo se introducen nociones básicas de Derecho penal para posteriormente abordar las del Derecho penitenciario.*

- Concepto y delimitación del Derecho penal.
- Función y fines del Derecho Penal.
- Los principios limitadores del *ius puniendi* en un Estado social y democrático de Derecho.
- El Derecho penitenciario. Naturaleza, principios y fuentes.
- La relación jurídica penitenciaria. Derechos y deberes del recluso. Limitaciones regimentales.
- Los establecimientos penitenciarios y los distintos regímenes penitenciarios.
- La administración penitenciaria.
- Las prestaciones penitenciarias.
- El régimen disciplinario. Principios informadores. Infracciones y sanciones.
- El tratamiento penitenciario.

##### **Derecho Civil**

Se trata de analizar, a través de la posible realidad personal y cotidiana de una persona cualquiera, cómo el derecho civil y las consecuencias jurídicas que de él se derivan le van a afectar, casi constantemente y a diario, desde el mismo día de su nacimiento hasta su fallecimiento:

- Capacidad jurídica, capacidad de obrar e incapacidad.
- Obligaciones y contratos.
- Responsabilidad civil.
- Propiedad, posesión y usucapión.
- Crisis matrimoniales, protección jurídica del menor, custodia compartida y sucesiones mortis causa.

##### **Derecho Procesal-Penal**

El sistema jurisdiccional y la jurisdicción penal se constituyen en los estados modernos como centros de imputación de relaciones y como marco de garantías y derechos tanto para el justiciable como para la víctima. Siendo la jurisdicción penal el instrumento necesario, y no disponible para la actuación del "*ius puniendi*". El adecuado análisis del proceso jurisdiccional y la formación de la decisión judicial, con especial atención a los contextos judiciales y funciones de los actores judiciales (letrado, Juez o Magistrado, Fiscal, Testigos, peritos, víctima, policía), son esenciales para poder intervenir adecuadamente en la resolución de conflictos, y adoptar las decisiones más adecuadas tanto para la víctima como para el responsable penal. Debiendo de conocer los profesionales tanto los procesos ordinarios como los especiales, dedicando una atención específica al proceso penal de menores regulado en la LO 5/2000 y al Tribunal del Jurado.

Tener un conocimiento suficiente de los juzgados del orden jurisdiccional penal, los criterios de atribución de competencia, las distintas tutelas jurisdiccionales, con especial atención a la tutela ejecutiva o ejecución de penas y medidas, así como conocer el desarrollo de las distintas fases procedimentales, cualifican a cualquier profesional que desarrolle su labor integrado en el marco de relaciones procesales penales, o en el contexto en el que las mismas tienen lugar.

Para el estudio del *ius puniendi* es necesario conocer los conceptos básicos y generales del derecho penal, la teoría de la ley penal, y la aplicación de la ley penal en el tiempo y en el espacio. Asimismo, es necesario conocer los presupuestos básicos de la teoría jurídica del delito; el juicio de antijuricidad, el juicio de culpabilidad, formas especiales de aparición del delito, y cuáles son las circunstancias modificativas. Por último, hay que dedicar una especial atención a las Consecuencias jurídicas del delito; en concreto a las penas, medidas de seguridad y



responsabilidad civil ex delicto.

\* El orden de los bloques se han puesto según la temporalidad de impartición de los contenidos y no como aparece en la memoria del verifca para un mejor entendimiento de la guía docente. El texto en cursiva del bloque de “Derecho penitenciario” se ha añadido para mejorar la descripción general de la materia (y por ello es la única información que no aparece en el verifca).

#### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

##### **Bloque 1: Derecho Penitenciario**

- Concepto y delimitación del Derecho penitenciario.
- Función y fines del Derecho Penal. Clases de penas.
- Visión general de los Establecimientos penitenciarios.
- El Principio de Individualización Científica y el tratamiento Penitenciario.
- La Relación jurídico-penitenciaria.
- El Control jurisdiccional de la Actividad penitenciaria y el Régimen sancionador de los reclusos.
- Breve referencia a la los elementos básicos de la teoría jurídica del delito.

##### **Bloque 2: Derecho Civil**

- Capacidad jurídica, capacidad de obrar e incapacidad.
- Obligaciones y contratos.
- Responsabilidad civil.
- Propiedad, posesión y usucapión.
- Crisis matrimoniales.
- Protección jurídica del menor.
- Custodia compartida.
- Sucesiones mortis causa.

##### **Bloque 3: Derecho Procesal-Penal**

- El Sistema Procesal Penal Español.
- Los principios procesales.
- Las Garantías procesales. Jurisdicción, Acción y Proceso.
- La determinación de los Juzgadores: Jurisdicción y competencia penal, reparto, recusación y abstención.
- Las partes en el proceso penal.
- El proceso penal. Instrucción, Fase intermedia y Juicio oral.
- Finalización del proceso y Cosa juzgada.
- Medidas cautelares.
- Especialidades procedimentales y procedimientos especiales.

#### BIBLIOGRAFÍA

##### **BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL Y COMPLEMENTARIA:**

###### **Derecho penitenciario:**

- Cervelló Donderis, V. (2006). *Derecho penitenciario*. Valencia.
- Cobo del Rosal, M. y Quintanar Díez, M. (2004). *Instituciones de Derecho Penal Español. Parte General*, Madrid: CESEJ.
- Cobo del Rosal, M. y Vives Antón, T. S. (1999). *Derecho Penal Parte General*, 5ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Fernández Arévalo, L. y Mapelli Caffarena, B. (1995). *Práctica forense penitenciaria*. Madrid.
- Garrido Guzmán, L. (1983). *Manual de Ciencia Penitenciaria*. Madrid: Edit. Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid.
- Jescheck, H.H. y Weigend, Th. (2002). *Tratado de Derecho Penal, PG*, traducción de la 5ª ed. alemana por Olmedo Cardenete, M., Comares. Granada.
- Mir Puig, S. (2008). *Derecho Penal, P.G.*, 8ª ed. Barcelona: Reppertor.
- Morillas Cueva, L. (en prensa). *Derecho Penal P. G. Teoría jurídica del delito y de sus consecuencias*, Madrid:



Edit. Dykinson.

Morillas Cueva, L. (2016). *Derecho Penal. P.G. Fundamentos conceptuales y metodológicos del Derecho Penal. Ley Penal* (3ª ed.). Madrid: Dykinson.

Morillas Cueva, L. (2008). *Derecho Penal. P.G. II. Teoría jurídica del delito. Nociones generales. El delito doloso.: El juicio de antijuridicidad*. Madrid: Edit. Dykinson.

Morillas Cueva, L. (1993). *Metodología y Ciencia penal*, 3ª ed. Granada: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada.

Rodríguez Alonso, A. (2011). *Lecciones de Derecho Penitenciario* (4ª ed.). Granada: Edit. Comares.

#### **Derecho Civil:**

AA.VV. (2003). *Derecho civil. Parte general*. Valencia: Ed. Tirant lo Blanch.

Albaladejo García, M. (1985). *Derecho civil. Tomo I, vol. I: Introducción y Derecho de la persona*. Barcelona: Bosch.

Albaladejo García, M.: "Comentario a los artículos 981 a 987 del Código Civil", Comentarios al Código civil y Compilaciones Forales, XIII-2, Madrid.

Bercovitz Rodríguez-Cano, R. (Coord.) (2006). *Comentario al Código Civil*. Pamplona: Aranzadi.

Bercovitz Rodríguez-Cano, R. (1996). *Manual de Derecho civil, Derecho privado y Derecho de la persona*. Madrid: Bescal.

Carrasco Perera, A. (Dir.) (2012). *Derecho civil. Introducción. Derecho de la persona. Derecho subjetivo. Derecho de propiedad*. Madrid: Tecnos.

Cristóbal Montes, A. (1987). *Estudio de Derecho de Sucesiones*. Zaragoza.

de la Cámara Álvarez, M. (1999). *Compendio de Derecho sucesorio*. Madrid: Edit. La Ley-Actualidad

Díez-Picazo, L. y Gullón Ballesteros, A. (2012). *Sistema de Derecho civil. Tomo III, vol. 1: Derechos reales en general*. Madrid: Tecnos.

Díez-Picazo, L., Díez-Picazo, L.M. y de León, P. (2007). *Fundamentos del Derecho civil patrimonial. Vol. I. Introducción. Teoría general del contrato*. Pamplona: Editorial Aranzadi

Lacruz Berdejo, J., Sancho Rebullida, F., Luna Serrano, A., Delgado Echeverría, J. y Rams Albesa, J. (2000). *Elementos de Derecho Civil. Tomo I. Parte General*. Madrid: Dykinson.

Lasarte Álvarez, C. (2011). *Principios de Derecho civil. Tomo I. Parte general y Derecho de la persona*. Madrid: Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A.

Lasarte Álvarez, C. (2010). *Principios de Derecho civil. Tomo IV. Propiedad y derechos reales. Primera parte y Segunda Parte*. Madrid: Editorial Marcial Pons.

Lacruz Berdejo, J. y otros (1999). *Elementos de Derecho Civil. Tomo III. Derechos Reales. Vol. 1º. Posesión y propiedad, Madrid: Tomo III bis. Derecho Inmobiliario Registral*. Madrid: Dykinson.

O'Callaghan Muñoz, X. (2012). *Compendio de Derecho Civil, Tomo III. Derechos reales e hipotecario*. Madrid: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces.

Roca-Sastre I Muncunill, L. (1989). *Derecho de sucesiones, Tomo I*. Barcelona: Bosch.

Rocha García, E. (2004). *La herencia y la partición*. Granada: Comares.

Serrano Alonso, E. (1997). *Manual de derecho de sucesiones*. Madrid: McGraw-Hill.

Sánchez Calero, F.J. (Coord.). *Curso de Derecho Civil I*. Valencia: Tirant lo Blanch. Sánchez Calero, F.J. (Coord.). *Curso de Derecho Civil III*. Valencia: Tirant lo Blanch. Vallet de Goytisolo, J.B. (1983). *Estudios de Derecho Sucesorio*. Madrid: Montecorvo.

#### **Derecho Procesal-Penal:**

Armenta Deu, T. (2017). *Lecciones de Derecho Procesal Penal*. Madrid: Ed. Marcial Pons.

Asensio Mellado, J. M. (2017). *Derecho Procesal Penal*. Valencia: Ed. Tirant lo Blanch.

Cortés Domínguez, V., Moreno Catena, V. (2017). *Derecho Procesal Penal*. Valencia: Ed. Tirant lo Blanch.

de la Oliva Santos, A., Aragonese Martínez, S., Hinojosa Segovia, R., Muerza Esparza, J. y Tomé García, J. (2017). *Derecho Procesal Penal*. Madrid: C.E. Ramón Areces Ed.

Gimeno Sendra, V. (2017). *Derecho Procesal Penal*. Navarra: Ed. Civitas.

Montero Aroca, J., Gómez Colomer, J. L., Montón Redondo, A. y Barona Vilar, S. (2017). *Derecho Jurisdiccional III. Proceso Penal*. Valencia: Ed. Tirant lo Blanch,

Pedraz Penalva, E. y otros. (2000). *Principios de Derecho Procesal Penal*. Madrid: Ed. Colex.



Rifá, J.M. (2017). *El Proceso Penal práctico*. Madrid: Ed. La Ley.

#### ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

##### **Institutos de Criminología nacionales e internacionales.**

- Granada: <http://criminol.ugr.es/web/>
- Sevilla: [www.iaic.us.es](http://www.iaic.us.es)
- Málaga: <http://www.uma.es/criminologia/>
- País Vasco: <http://www.ivac.ehu.es/>
- Castilla-La Mancha: <http://www.uclm.es/centro/criminologia/>
- Cambridge (UK): <http://www.crim.cam.ac.uk/>
- Instituto Max-Planck de Derecho penal Extranjero e Internacional. Friburgo de Brisgovia (Alemania): <http://www.mpicc.de/ww/de/pub/home.cfm>

##### **Organismos Oficiales:**

- Ministerio del Interior: [www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es)
- Ministerio de Justicia: [www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es)
- Poder Judicial: [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)
- Secretaria General de Instituciones Penitenciarias: [www.institucionespenitenciarias.es](http://www.institucionespenitenciarias.es)

##### **Estadísticas oficiales:**

- Instituto Nacional de Estadística: [www.ine.es](http://www.ine.es)
- Anuario Estadístico del Ministerio del Interior: <http://www.interior.gob.es/publicaciones-descarga-17/publicaciones-periodicas-anuarios-y-revistas-979/anuario-estadistico-del-ministerio-del-interior-985?locale=es>

##### **Enlaces básicos nacionales de derecho Civil:**

- <http://constitucion.rediris.es> <http://www.congreso.es/>
- <http://www.notariado.org/>
- <http://www.mju.es/mrnotariado.htm>
- <http://www.poderjudicial.es/tribunalsupremo/>
- <http://www.tribunalconstitucional.es/>
- <http://www.aeafa.es/>
- <http://www.aranzadi.es>

##### **La legislación se encuentra disponible en la red, entre otras webs en:**

- [www.boe.es](http://www.boe.es), [www.todalaley.es](http://www.todalaley.es)
- [www.noticiasjuridicas.es](http://www.noticiasjuridicas.es)
- [www.derecho.com](http://www.derecho.com)

#### METODOLOGÍA DOCENTE

La materia utiliza una metodología de enseñanza-aprendizaje activa y participativa, compuesta principalmente por:

- Método expositivo / Clase magistral.
- Resolución de problemas (ejercicios y/o casos prácticos).
- Aprendizaje cooperativo (realización de trabajos individuales o grupales).
- Búsqueda, estudio y análisis bibliográfico.
- Aprendizaje orientado a proyectos.

Las actividades formativas propuestas guardan relación con las competencias especificadas en el máster y son la siguientes:



| ACTIVIDADES FORMATIVAS.                             | Horas | Presencialidad % |
|-----------------------------------------------------|-------|------------------|
| Clases teóricas                                     | 40    | 100              |
| Clases prácticas                                    | 8     | 100              |
| Elaboración de trabajos (individuales y/o en grupo) | 35    | 0                |
| Preparación exposiciones                            | 5     | 0                |
| Presentación y evaluación de trabajos               | 6     | 100              |
| Actividades de estudio                              | 50    | 0                |
| Tutorías                                            | 6     | 100              |

#### EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

##### CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

| Criterios                                                                                      | Puntuación       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Examen escrito (prueba objetiva tipo test, prueba de respuesta corta y/o prueba de desarrollo) | 6                |
| Presentación de trabajos y/o proyectos*                                                        | 4                |
| <b>Total</b>                                                                                   | <b>10 puntos</b> |

\* Que pueden ser presentados tanto en clase, como a posteriori en un plazo estipulado, según indique el profesor.

##### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

| Criterios                                                                                      | Puntuación       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Examen escrito (prueba objetiva tipo test, prueba de respuesta corta y/o prueba de desarrollo) | 6                |
| Presentación de trabajos y/o proyectos*                                                        | 4                |
| <b>Total</b>                                                                                   | <b>10 puntos</b> |

\* Que será/n presentado/s dentro de un plazo establecido (o en su caso, el día del examen) por aquellos los estudiantes que no hayan seguido o superado la evaluación continua.

**Nota.** En virtud del cumplimiento del Reglamento Europeo General de Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2018-Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), aquel alumno que no desee que sus calificaciones sean publicadas en el tablón, deberá ponerlo en conocimiento al profesor de la asignatura a través del correo institucional de la UGR.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece





que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

| Criterios                                                                                      | Puntuación       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Examen escrito (prueba objetiva tipo test, prueba de respuesta corta y/o prueba de desarrollo) | 6                |
| Presentación de trabajos y/o proyectos*                                                        | 4                |
| <b>Total</b>                                                                                   | <b>10 puntos</b> |

\* Que será/n presentado/s el mismo día del examen.

**Nota.** En virtud del cumplimiento del Reglamento Europeo General de Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2018-Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), aquel alumno que no desee que sus calificaciones sean publicadas en el tablón, deberá ponerlo en conocimiento al profesor de la asignatura a través del correo institucional de la UGR.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

**COORDINACIÓN:** En esta materia existe un coordinador de materia (que será el que posea el cargo académico más alto, y en el caso de ser el mismo, será el que tenga mayor antigüedad en la categoría) que cumplirá con varias funciones: a) velará por la coherencia entre los distintos contenidos de la materia, evitando lagunas y/o duplicidades (para ello podrá reunir a los profesores de la materia las veces que estime oportuno con el fin de que haya una adecuada y coordinada impartición de la materia; b) también coordina las actividades teóricas y prácticas que se imparten; c) se asegurará de que sea revisada la carga presencial exigida en la materia, d) se asegurará de que se cumpla con el sistema de evaluación y será la persona responsable de firmar el acta.

#### ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

##### ATENCIÓN TUTORIAL

| HORARIO<br>(Según lo establecido en el POD)                                                                                                                                                | HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL<br>(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Las tutorías presenciales quedan fijadas conforme al POD por cada profesor. Dicha información está disponible en el Directorio de la UGR, cuyo enlace se publica al comienzo de esta guía. | En atención a las mudables circunstancias que afectan a la impartición de docencia durante el curso 2020-2021, se hace necesario diseñar diferentes escenarios que permitan acomodarla. En este sentido y en atención a la acción tutorial, se mantendrá el horario previsto en el modelo presencial, utilizando el profesor los medios telemáticos que entienda más oportuno para el desempeño de esta actividad (PRADO, SWAD, GOOGLE.MEET.UGR, TEMAS, ZOOM, COMUNICADOS DE DOCENCIA, etc). |

##### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- No es necesaria la adaptación a dicho escenario porque el tamaño del grupo en relación a las características de las clases posibilita la presencialidad de todos los estudiantes en el aula.





| MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Convocatoria Ordinaria</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumentos: Prado o cualquier herramienta para este fin (en el caso de online).</li> <li>La evaluación se hará mediante (1) examen presencial u <i>online</i> consistente en una prueba mediante los recursos presenciales o informáticos oficiales (dependiendo del formato) y (2) entregas estipuladas a través de Prado.</li> <li>Se contempla el mismo sistema de evaluación que el señalado más arriba en la Guía.</li> </ul>                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Convocatoria Extraordinaria</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumentos: Prado o cualquier herramienta para este fin (en el caso de online).</li> <li>La evaluación se hará mediante (1) examen presencial u <i>online</i> consistente en una prueba mediante los recursos presenciales o informáticos oficiales (dependiendo del formato) y (2) entregas estipuladas a través de Prado.</li> <li>Se contempla el mismo sistema de evaluación que el señalado más arriba en la Guía.</li> </ul>                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Evaluación Única Final</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumentos: Prado o cualquier herramienta para este fin (en el caso de online).</li> <li>La evaluación se hará mediante (1) examen presencial u <i>online</i> consistente en una prueba mediante los recursos presenciales o informáticos oficiales (dependiendo del formato) y (2) entregas estipuladas a través de Prado.</li> <li>Se contempla el mismo sistema de evaluación que el señalado más arriba en la Guía.</li> </ul>                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>ATENCIÓN TUTORIAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                          |
| HORARIO<br>(Según lo establecido en el POD)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL<br>(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)                                                                                                                                                         |
| Las tutorías presenciales quedan fijadas conforme al POD por cada profesor. Dicha información está disponible en el Directorio de la UGR, cuyo enlace se publica al comienzo de esta guía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | La atención a la acción tutorial, se mantendrá el horario previsto utilizando el profesor los medios telemáticos que estime más oportunos para el desempeño de esta actividad (PRADO, SWAD, GOOGLE.MEET.UGR, TEMAS, ZOOM, COMUNICADOS DE DOCENCIA, etc). |
| <b>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Los profesores impartirán su docencia bien de forma síncrona o asincrónica a través de las plataformas existentes que en cada caso el profesor estime más adecuada (Prado, Swad, google meet.ugr, teams, zoom, ...; sirviéndose también del servicio de “Comunicados de Docencia”, de la oficina virtual de la UGR, y de cualesquiera otros medios telemáticos que el profesor entienda más oportunos para el desempeño del encargo docente.</li> </ul>                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Si por las exigencias sanitarias, la enseñanza ha sido virtual, o, aun no habiéndolo sido, la evaluación debe realizarse a distancia, los profesores utilizarán, bien de forma síncrona o asincrónica, las plataformas existentes que en cada caso el profesor estime más adecuada (Prado, Swad, google meet.ugr, teams, zoom, ...; sirviéndose también del servicio de “Comunicados de Docencia”, de la oficina virtual de la UGR, y de cualesquiera otros medios telemáticos que el profesor entienda más oportunos para el desempeño de su función de evaluación de los estudiantes. |                                                                                                                                                                                                                                                          |

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

##### Convocatoria Ordinaria

- Instrumentos: Prado o cualquier herramienta para este fin.
- La evaluación se hará mediante (1) examen presencial u *online* consistente en una prueba mediante los recursos presenciales o informáticos oficiales (dependiendo del formato) y (2) entregas estipuladas a través de Prado.
- Se contempla el mismo sistema de evaluación que el señalado más arriba en la Guía.

##### Convocatoria Extraordinaria

- Instrumentos: Prado o cualquier herramienta para este fin.
- La evaluación se hará mediante (1) examen presencial u *online* consistente en una prueba mediante los recursos presenciales o informáticos oficiales (dependiendo del formato) y (2) entregas estipuladas a través de Prado.
- Se contempla el mismo sistema de evaluación que el señalado más arriba en la Guía.

##### Evaluación Única Final

- Instrumentos: Prado o cualquier herramienta para este fin.
- La evaluación se hará mediante (1) examen presencial u *online* consistente en una prueba mediante los recursos presenciales o informáticos oficiales (dependiendo del formato) y (2) entregas estipuladas a través de Prado.
- Se contempla el mismo sistema de evaluación que el señalado más arriba en la Guía.

